

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Sr. Asistentes:

Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. Felipe Zornoza Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña María Veredas Romero Rubio

D. Justo Romero Campos

D. Antonio Calero Crespo

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 3 de septiembre de 2.009, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, las señoras y los señores que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. No asiste Doña María Lucía Fernández Campos. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que seguidamente se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de junio de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2008: Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, emitido en fecha 28 de mayo de 2009.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de agosto de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por con los votos a favor de los ocho Concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008, que incluye la Cuenta del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TRES.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL: El grupo municipal del PSOE-A ha presentado la siguiente moción, que es leída por el Secretario:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CÓRDOBA), AL PLENO DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 15 de julio, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, fruto de la negociación multilateral entre el Gobierno central y los distintos Gobiernos autonómicos.

El nuevo Sistema de Financiación Autonómica incrementa sustancialmente el montante global de recursos a disposición de las Comunidades Autónomas: 11.000 millones de euros más en cuatro años, desde 2009 hasta 2012.

Al mismo tiempo, el nuevo Sistema corrige notablemente los problemas del sistema actual, que son: escasa autonomía financiera, insuficiencia de recursos, importantes deficiencias en la financiación per. cápita entre unas comunidades Autónomas y otras, y desigualdad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Por todo ello, el resultado alcanzado para el conjunto de España, así como para nuestra Comunidad Autónoma, resulta muy satisfactorio.

El nuevo Sistema de Financiación cumple con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, respeta escrupulosamente las Resoluciones aprobadas por el Parlamento andaluz y contiene las líneas que el Gobierno andaluz envió al Consejo de Política Fiscal y Financiera en 2006:

- Cumple con el Estatuto de Autonomía porque recoge los principios de Autonomía financiera, Suficiencia financiera, Garantía de financiación de los servicios públicos fundamentales, Responsabilidad fiscal, Lealtad institucional, Solidaridad, Nivelación de servicios, Autonomía de gasto, Prudencia financiera y austeridad, y Multilateralidad.

- Contempla las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en los plenos celebrados el 26 de junio de 2008 y el 15 de enero de 2009, entre otras:
 - Garantiza el acceso a los servicios básicos del Estado de Bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas, sea cual sea su Comunidad Autónoma de residencia.
 - La población es el criterio fundamental para establecer las necesidades de gasto y recursos de las Comunidades Autónomas.
 - Reduce las diferencias que existían en la financiación per cápita entre unas Comunidades y otras.
 - Incrementa la autonomía financiera de las Comunidad Autónomas al elevar al 50% los porcentajes de participación en el IRPF y en el IVA, y al 58% en el caso de los Impuestos Especiales.
 - Incluyen la ponderación de la población en edad escolar de 0 a 16 años y de la población menor de 4 años en sanidad.
- Además, recoge otras reivindicaciones planteadas por el Gobierno Andaluz:
 - Contempla su revisión periódica para solucionar cualquier eventual cambio estructural en la situación de necesidades de gasto y recursos de las Comunidades Autónomas, por lo que se configura de necesidades de gasto y recursos de las Comunidades autónomas, por lo que se configura como un modelo más de justo, más equitativo y más operativo que el vigente.
 - Y posibilita que las devoluciones que habrán de hacer las Comunidades Autónomas a la Administración General del Estado en 2010 y 2011 (por haber sido superiores las entregas a cuenta a la recaudación efectiva de 2008 y 2009), tendrán un año de carencia y podrán liquidarse en cuatro ejercicios.

En definitiva, el nuevo Sistema de Financiación respeta todas las exigencias que se han planteado desde Andalucía.

El nuevo Sistema de Financiación aportará a Andalucía un total de 3.133 millones de euros más, lo que supone el mayor volumen de recursos otorgado a esta Comunidad Autónoma por un Modelo de Financiación. Con el nuevo Sistema de Financiación, Andalucía:

- Se situará por encima de la media en la financiación por habitante, y por ello, a pesar de haber perdido población relativa en los últimos años en el conjunto de las Comunidades Autónomas.
- En 2009, ya dispondrá de unos recursos adicionales muy importantes en la situación económica actual.

Una vez aprobado el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, el Gobierno andaluz ha mostrado su voluntad, interés y determinación en apoyar e impulsar la negociación relativa a la Financiación Local, aún teniendo en cuenta que las competencias generales en materia de financiación corresponden, básicamente, al Gobierno Central.

A pesar de ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía, año tras año, demuestra su clara vocación municipalista:

- Se ha constituido y ha iniciado sus trabajos el Consejo Andaluz de Concertación Local, máximo órgano de interlocución directa entre la Junta y los Ayuntamientos Andaluces.
- El Plan de Cooperación Municipal ha crecido un 16,5% respecto a 2008, hasta alcanzar los 1.320,2 millones de euros en 2009.
- El Fondo de Nivelación Municipal, de carácter incondicionado, ha crecido un 25% respecto a 2008, situándose en 2009 en los 159 millones de euros.
- Se ha creado un Fondo Autonómico para la Inmigración, también incondicionado, dotado con 1.475.293 euros.
- Andalucía es la primera Comunidad Autónoma que hará llegar los fondos de la Unión Europea a los Ayuntamientos a través de la *Iniciativa Jessica*.

Por todo ello, el grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO propone para su aprobación el siguiente

Acuerdo

PRIMERO.- El Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO considera enormemente satisfactorio el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

SEGUNDO.- El Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO respalda la decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de votar favorablemente el nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

TERCERO.- El Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO valora el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Junta de Andalucía para conseguir un Sistema de Financiación que respeta el Estatuto de Autonomía para Andalucía, cumple las Resoluciones del Parlamento de Andalucía y responde a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

CUARTO.- El Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que plantee al Gobierno de España la puesta en marcha de nuevas medidas extraordinarias que palien la difícil situación financiera actual de las Corporaciones Locales, en tanto en cuanto, se negocia y aprueba un nuevo Sistema de Financiación Local.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

El **Sr. Presidente** toma la palabra para leer el texto que a continuación recojo literalmente, por haberseme proporcionado por escrito:

La política fiscal es el corazón de la política económica. En un país que no tiene política monetaria independiente, esto unido a la política del mercado de trabajo, conforman el instrumento de gestión macroeconómica.

Hay que hacer análisis serios para las opciones del gasto, los sistemas impositivos, el análisis del déficit público.

Lo elemental de la política económica parece ser desconocida para el gobierno, pues desde que comenzó la crisis la política fiscal es una chapuza detrás de otra. Primero fueron los 400 € para reactivar la economía y así dilapidaron el superávit. Luego los 8.000 millones de euros de obra municipales, que maquillaron los datos del paro. A continuación los 11.000 millones de Euros para pagar los votos de los catalanes a los presupuestos generales del Estado, en agosto otros 5.000 millones y la chapuza de los 420 € solo para algunos parados dejando al resto sin prestaciones “aunque sus bolsillos estén vacíos”. Y así hasta las mil y una ocurrencias distintas de los impuestos, unos días dicen algo y al segundo día otra distinta. Y las ha confirmado el Presidente de Gobierno diciendo: “que las subidas serán limitados y temporales”. Con este tufillo a chapuza están ahogando a los Ayuntamientos y dentro de este ambiente que no define con transparencia y honestidad nada y mucho menos en el estado de las autonomías, carece de un análisis serio de austeridad y eficiencia, sin justicia social, porque no palian los problemas de los más desfavorecidos sigue ahí presente el tema de la pobreza, la dependencia, los servicios sociales, etc.

Además de todo esto el Grupo Socialista propugna la moción anteriormente leída, estos son motivos más que suficientes para que el Grupo Popular rechace la moción:

Primero, el Grupo Popular considera que el Consejo de Política fiscal y financiera en la multilateralidad de la negociación presentó un acuerdo de características discriminatorias entre Autonomías. Cosa suficiente para que el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Torrecampo rechace la moción en conjunto.

Respecto al párrafo tercero donde comienza “con al mismo tiempo” y termina en “ciudadanos”. Si es cierto que define con toda crudeza y total realidad el sistema actual de financiación. Escasa autonomía financiera, insuficiencia de recursos, importantes diferencias en la financiación per capita, entre unas comunidades autónomas y otras, desigualdad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Con todo ello, tienen ustedes la osadía dado el resultado alcanzado para todo el conjunto de España, así como para nuestra Comunidad Autónoma, considerarla satisfactoria para a correo seguido, o sea en el párrafo siguiente dicen ustedes que cumple con el Estatuto de Autonomía que tiene suficiencia financiera, que garantiza la financiación de los servicios públicos fundamentales, que hay responsabilidad fiscal, lealtad institucional, solidaridad, nivelación de servicios. Autonomía del Gasto, prudencia financiera y austeridad. Multilateralidad o sea relativo a varios lados y aspectos eso sí el escrito presenta multilateralidad de aspectos:¿ que parte tomamos de referencia en su escrito el párrafo 3 o el 6?. A este Alcalde que comenta su moción y el Grupo que me acompaña pensamos que es un escrito ambiguo. En la mejor de sus acepciones dícese que puede entenderse de varios modos aunque hay acepciones que dicen que son inciertos, confusos, dudosos,... nosotros lo vamos a dejar en una moción presentada ambiguamente y sin apenas análisis.

Eso sí en el apartado 2 de reivindicaciones las devoluciones que las diferentes comunidades autónomas ya aún sin haber realizado un estudio pormenorizado ya saben que son cantidades a devolver.

Imagino que la moción no es del Grupo Socialista de Torrecampo sino una generalizada para toda España por lo tanto haciendo un análisis pormenorizado de la misma llegamos a la conclusión de que:

No estamos de acuerdo con en el punto primero, ni con punto segundo, ni con el punto tercero.

En el punto cuatro aprobamos el punto presentado por el Grupo Socialista en su literalidad.

Y en el punto quinto estamos de acuerdo en todo cambiando las palabras siguientes: donde pone “estos” diría “Este” y donde dice “acuerdos” diría “acuerdo”. Y el resto del punto quinto quedaría en la literalidad del mismo.

D. Justo Romero Campos expresa que su grupo mantiene la moción tal y como la han presentado.

Por su parte, el **Sr. Presidente** se mantiene en su idea inicial de apoyar sólo los puntos 4º y 5º.

Acto seguido, el **Sr. Presidente** somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE-A, que es rechazada en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Presidente, tras haber votado en dos ocasiones a favor los cuatro miembros del grupo del PSOE-A y en contra los cuatro miembros del grupo del PP.

Acto seguido, el **Sr. Presidente** somete a votación sólo los acuerdos propuestos en los puntos 4º y 5º de la moción, resultando aprobada en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Presidente, tras haber votado en dos ocasiones a favor los cuatro miembros del grupo del PP y en contra los cuatro miembros del grupo del PSOE-A. En consecuencia, se aprueba:

Primero.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de TORRECAMPO insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que plantee al Gobierno de España la puesta en marcha de nuevas

medidas extraordinarias que palien la difícil situación financiera actual de las Corporaciones Locales, en tanto en cuanto, se negocia y aprueba un nueva Sistema de Financiación Local.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

CUATRO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA: El **Sr. Presidente** informa que próximamente se pondrá en conocimiento de los titulares de nichos afectados por las obras de reforma que no hayan procedido al traslado de los restos que a finales de mes empezarán a realizarse los traslados forzosos de los mismos.

Asimismo, el **Sr. Presidente** da a conocer que han permanecido a disposición de los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión del Pleno.

CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA qué fue lo que ocurrió en el maratón local de fútbol sala y por qué no se entregaron los premios.

Doña María Elena Santofimia Ruiz, que ejercía de Alcaldesa en funciones ese día por vacaciones del titular de la Alcaldía, contesta que se produjeron graves incidentes en una de las semifinales, como consecuencia de los cuales se interrumpió el partido, el cual se reanudó después de reunirse el monitor de Mancomunidad, el árbitro y la monitora municipal. Sin embargo, el otro equipo finalista se ausentó de las instalaciones cuando el partido estaba interrumpido y no se presentó a la final, pues creyó que la interrupción antes mencionada era definitiva. Añade que debe estimarse como premio la paella que se dio a todos los participantes y que asume la responsabilidad de la decisión que se tomó.

D. Justo Romero Campos manifiesta que en la semifinal antes mencionada se produjo la agresión en bloque de uno de los equipos, lo que obligó al árbitro a descalificarlo, aunque dicha descalificación no fue atendida por la monitora municipal, que obligó a que se reanudara el encuentro con todos los expulsados y sustituyó personalmente al árbitro en el ejercicio de su función durante toda la segunda parte.

Por ello pide que se investigue la actuación de esa monitora y que se adopten las medidas que se tengan que tomar.

El **Sr. Presidente** dice que preguntará a las personas que estuvieron allí y verá que es lo que debe hacerse.

D. Felipe Zornoza Ruiz dice que mientras él fue Concejal encargado del Maratón, el monitor nunca hizo de árbitro y se limitó a controlar el acontecimiento deportivo.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué no participó el equipo femenino de boley playa en el que campeonato local.

Le contesta el **Sr. Presidente** que desconoce la respuesta, por lo que la contestará en la próxima sesión.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué no se celebró el maratón nacional de fútbol sala.

Le contesta el **Sr. Presidente** que no se presentaron equipos suficientes, así como que se ha entrevistado con la viuda de Tomas Rubio Alamillo, concejal de deportes fallecido que da nombre al torneo, a fin de que otra competición deportiva pueda seguir llevando ese nombre.

D. Justo Romero Campos dice que es cierto que existen cada vez más dificultades para atraer equipos a los maratones de fútbol sala, pero que no es menos cierto que eso se ha visto agravado por fijar el maratón para agosto, periodo en el que los jugadores están entrenando con el equipos de fútbol que los tiene fichados, y por una deficiente gestión municipal.

El **Sr. Presidente** le dice que, si lo aceptan, desde ese mismo momento les encomienda la gestión del maratón para el próximo ejercicio, así como que pone a su disposición los medios materiales fijados en el Presupuesto y humanos que hagan falta para ello, incluidos a los mismos Concejales del equipo de Gobierno.

Le contesta **D. Justo Romero Campos** diciendo que cada uno debe asumir su papel y el de ellos no es gobernar, así como que no tienen ni el tiempo, ni las posibilidades, ni el dinero que los miembros del equipo de Gobierno, que son los que deben encargarse de la organización de ese acontecimiento deportivo.

El **Sr. Presidente** expresa que antes de organizar ese acontecimiento deportivo consultará con los Concejales de la oposición.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si tienen proyecto las obras que se están realizando en el paraje La Raya.

Le contesta el **Sr. Presidente** que no.

En sucesivas intervenciones, **D. Justo Romero Campos** manifiesta que tiene la impresión de que se está funcionando a golpe de inspiración y que debería aprobarse un proyecto que fijara lo que se va a hacer y el presupuesto de las obras, y **D. Felipe Zornoza Ruiz** expresa su temor a que en un futuro no puedan mantenerse todas las instalaciones, algo que ya está ocurriendo, por ejemplo, con el arbolado plantado en el Pozo de la Villa.

El **Sr. Presidente** expresa que las obras de construcción del parque de La Raya se están realizando con los distintos módulos del Taller de Empleo, especialmente con los de mampostería y jardinería. El módulo de jardinería, en La Raya, terminará los ramales del agua, regará los jardines y mantendrá el recinto. El módulo de mampostería, en ese mismo

parque, terminará la gruta, instalará dos depósitos, hará un chozo y realizará obras en distintos pozos. El módulo de medio ambiente terminará de señalar los caminos que nazcan en el pueblo.

D, Justo Romero Campos pregunta si cuando acabe la escuela taller seguirá empleando trabajadores en La Raya.

Le contesta **el Presidente** que su intención es utilizar La Raya para seguir dando empleo.

Doña Francisca Cantador Cobos RUEGA que se convoque a todos los Concejales y al pueblo en general cuando hay concentraciones a la puerta del Ayuntamiento en repulsa por algún asesinato de ETA.

Doña María Elena Santofimia Ruiz manifiesta que tras el último asesinato la FAMP mandó la convocatoria con muy poco tiempo y no se pudo avisar con suficiente antelación.

El **Sr. Alcalde** expresa que, convoque o no la FAMP las citadas concentraciones, el Ayuntamiento convocará una concentración para las 12:00 horas del día siguiente al del atentado.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por qué se han podado algunos árboles de los jardines en agosto.

El **Sr. Presidente** expresa que él ordenó que se cortaran algunas ramas secas y que el operario municipal al que se le hizo en cargo cortó, también, algunas ramas verdes.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si se va a hacer algo con los eucaliptos próximos a la obra de la guardería, que pueden ocasionar algún desperfecto en este edificio.

El **Sr. Presidente** manifiesta que dichos árboles son el foco más grande de suciedad del pueblo, así como que se puede intentar realizar en ellos al menos obras de limpieza, a fin de que se les quitaran las ramas secas.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si se las ha ofrecido la barra a las asociaciones del pueblo.

Le contesta el **Sr. Presidente** que todas las asociaciones están enteradas y ninguna las ha solicitado, con la excepción de la que ha tenido la AMPA.

D. Justo Romero Campos expresa su malestar por el hecho de que no se haya contado con su grupo para decidir qué obras se solicitaban al AEPSA 2009. Dice que en una ocasión felicitó al equipo de Gobierno por llevar al Pleno la solicitud de dichas obras y que, con igual argumento, debe ahora reprochar que eso no haya ocurrido.

Le contesta el **Sr. Presidente** que él pensaba que se había consensuado una prelación de obras a solicitar en la que se incluía la pavimentación del tramo ahora en obras de la calle Gracia, pero que si no es así, lo siente mucho y pide disculpas por ello. Además, dice que esta situación no volverá a ocurrir y que en futuro se llevará al Pleno la decisión sobre la obra que deba solicitarse.

D. Justo Romero Campos manifiesta su disgusto con que una calle pavimentada hace pocos años se repare mientras que no se actúa en otras vías con mayor necesidad, como el tramo de esa misma calle Gracia que va de la esquina a la carretera, o el existente entre la calle Pozoblanco y Matadero, o el que va de la Fuente Nueva a la Circunvalación o el recinto ferial.

El **Sr. Presidente** le contesta que esta obra AEPSA está combinada con otra de Urbanismo Comercial, que obliga a que la calle sea de marcado carácter comercial, así como que en el tramo en obras había blandones importantes que obligaban a una reforma de su pavimento.

D. Justo Romero Campos dice que, aunque no suele hacer casos de los rumores que se oyen en el pueblo, convendría que el Sr. Presidente aclarara si es cierto que desde el Ayuntamiento se ha dicho que la subvención AEPSA o viene para la calle Gracia o no vendría.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la subvención viene para la calle Gracia porque esa es la obra que ha solicitado el Ayuntamiento.

D. Justo Romero Campos dice que ha visto letreros que señalan la ubicación de varios establecimientos de turismo rural, pero no ha visto el de la casa rural denominada “Del Mentiras”.

Le contesta el **Sr. Presidente** que esas señales las ha puesto la Mancomunidad de Los Pedroches, así como que sí está señalada la Casa del Mentiras, que tiene una señal en la carretera de Conquista.

D. Justo Romero Campos dice que esa señal debería estar en otra carretera más transitada, como la carretera de Madrid.

Le contesta el **Sr. Presidente** que hará la gestión para que cambien el cartel o, mejor, para que pongan otro.

D. Justo Romero Campos PREGUNTA por qué se ha cambiado el proveedor de los adoquines y se ha sustituido a una empresa que tiene trabajando a muchos trabajadores de Torrecampo por otra que no los tiene.

Le contesta el **Sr. Presidente** que los adoquines que se compran ahora son mejores y más baratos.

D. Justo Romero Campos se refiere a una factura del nuevo proveedor y dice que, según los datos que él tiene, los adoquines son ahora más caros que antes.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la comparación debe hacerse entre las facturas de ahora y las de antes o, en otro caso, entre las ofertas que han llegado al Ayuntamiento. De ambas comparaciones, resulta que los adoquines más baratos son los que se están comprando ahora. Añade que, en todo caso, los adoquines son ahora mucho mejores que antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, ordenando se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero